

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, Y, ECONÓMICA, Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DENOMINADO LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MDI/C.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS LOCALIDADES DE KOCHAPAMPA, CHUKLLAPAMPA, SHANCAPAMPA Y SHITA DEL DISTRITO DE INCAHUASI DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único N°2633815.

En el Local de la Municipalidad Distrital de Incahuasi, sito en la Calle 17 de Febrero Nro. Sn (Plaza Central) Lambayeque - Ferreñafe - Incahuasi; siendo las nueve horas quince minutos del día 20 de junio del año 2025, se reunieron los Integrantes del Comité, designados mediante **Resolución de Alcaldía N°143-2025-MDI/A, de fecha 27 de mayo del año 2025**, quienes serán los encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: **"LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MDI/C"**, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS LOCALIDADES DE KOCHAPAMPA, CHUKLLAPAMPA, SHANCAPAMPA Y SHITA DEL DISTRITO DE INCAHUASI DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con Código Único N°2633815; a fin de llevar a cabo el Acto de Apertura Electrónica, Admisión, Calificación de Ofertas, Evaluación Técnica, y, Económica, y, Otorgamiento de la Buena Pro; asimismo, contando con la presencia del Quórum completo que exige el Artículo N°59, del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, se da inicio a todos los actos:

| SOBRE EL QUÓRUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN | | | |
|---|---------------------------------|----------|---|
| PRESIDENTE | VÍCTOR GERMÁN ESPINOZA QUIÑONES | TITULAR | X |
| | | SUPLENTE | |
| MIEMBRO 1 | RUBEN CARLOS RINZA MENDOZA | TITULAR | X |
| | | SUPLENTE | |
| MIEMBRO 2 | OSCAR SEVERO PORRO PORTERO | TITULAR | X |
| | | SUPLENTE | |

Que el presente acto tiene por finalidad la Apertura Electrónica de las ofertas de los Postores que participan en el presente Procedimiento de Selección; acto seguido, el Presidente saluda a los miembros, y, da por iniciada la sesión, procediendo a solicitarle al **Operador SEACE**, la relación de participantes Registrados en presente Procedimiento de Selección a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - **SEACE**, según cronograma establecido en la ficha de selección, encontrándose registrados los siguientes participantes:

Imagen N°01: Listado de participantes REGISTRADOS.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|-----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10716001887 | LOBATO CRUZ LEISON OMAR | 2025-06-13 13:18:43.0 | No válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20136318323 | SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA | 2025-06-17 21:35:47.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20274419637 | J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. | 2025-06-17 18:41:34.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20365809179 | EL HORIZONTE S.R.L. | 2025-06-10 10:42:28.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20481723427 | PROYECTOS ANDINOS SAC | 2025-06-16 10:41:18.0 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20482444912 | SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C. - SCIP S.A.C. | 2025-06-12 19:27:15.0 | Válido |

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

| | | | | | |
|----|-------------------|-------------|--|-----------------------|--------|
| 7 | Proveedor con RUC | 20534362341 | A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | 2025-06-13 10:42:05.0 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20603425104 | TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C. | 2025-06-18 18:05:53.0 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20603609922 | COMPAÑIAS REUNIDAS S.A.C. | 2025-06-12 19:29:52.0 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20603967055 | DORDEAN S.R.L. | 2025-06-10 15:19:14.0 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20604833681 | JSG CONSTRUCTORES S.A.C. | 2025-06-11 16:41:08.0 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20606144734 | CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L. | 2025-06-13 15:26:19.0 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20607426598 | G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 2025-06-12 22:18:51.0 | Válido |

Fuente: SEACE

Por lo tanto, se procederá a verificar a los Postores que, durante el Procedimiento de Selección, registraron electrónicamente su Propuesta en el **SEACE**, dentro de los plazos previstos en el Cronograma de Selección, observándose que **UN (1) POSTOR REGISTRÓ SU OFERTA ELECTRÓNICA VÁLIDA**, según se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N°02: Listado de participantes que REGISTRARON electrónicamente su Oferta.

| Nro. Item | Descripción del Item | | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| 01 | EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LAS LOCALIDADES DE KOCHAPAMPA, CHUKLLAPAMPA, SHANCAPAMPA Y SHITA DEL DISTRITO DE INCAHUASI DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQ | | | | |
| 20481723427 | PROYECTOS ANDINOS SAC | 19/06/2025 | 17:19:01 | Electronico | |

Fuente: SEACE

I. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS. -

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas, del numeral 2.1. Etapas de la Licitación Pública Abreviada de Obras, del capítulo II de las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección; se tiene que en la Apertura Electrónica, el Comité, verifica el estricto cumplimiento de los requisitos estipulados en el numeral 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de Ofertas, asimismo la presentación de lo exigido en la Sección Específica (Capítulo II, del Procedimiento de Selección), de las Bases Integradas de conformidad con el numeral 69.1 del artículo N°69, del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **"NO ADMITIDA"**; asimismo, este colegiado declarará como **DESCALIFICADA**, las propuestas que no cumplan el referido rango, en estricta observancia del literal a) del artículo N°165, del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF; teniendo que la única Propuesta registrada en el **SEACE**, como resultado unánime del Colegiado de su revisión, se declara como **"ADMITIDA"**, por unanimidad del Colegiado:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

| • DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | |
|---|--|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS | PROYECTOS ANDINOS SAC , con RUC N°20481723427. |
| a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). | SI CUMPLE |
| b) Pacto de integridad. (Anexo N° 2). | SI CUMPLE |
| c) Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta. | SI CUMPLE |
| d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3). | SI CUMPLE |
| e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4). | NO CORRESPONDE |
| f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento | NO CORRESPONDE |
| g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño. | SI CUMPLE <i>Presenta Oferta Económica por S/ 1,813,666.62 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 62/100 Soles).</i> |
| RESULTADO POR UNANIMIDAD DEL COLEGIADO | ADMITIDA |

II. CALIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA ADMITIDA.

"PROYECTOS ANDINOS SAC", con RUC N°20481723427.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) vez el valor de la Cuantía en Soles**, en la ejecución de obras en la especialidad y subespecialidades, durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: Creación y/o Construcción y/o Ampliación de:

- Electrificación Rural y/o,
- Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario y/o,
- Líneas y Redes Primarias y Secundarias en baja tensión (BT), media tensión (MT) y alta tensión (AT), con conexiones Domiciliarias y/o,
- Sistemas de Electrificación Rural y/o,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Implementación de Líneas en Sistemas de Electrificación Rural y/o,
- Sistemas y/o Red de Utilización de baja tensión (BT), media tensión (MT) y alta tensión (AT) y/o,
- Subsistemas de Utilización y/o Distribución Primaria y Secundaria.

De la revisión visual a la Experiencia en Obras Similares presentada por el Postor "PROYECTOS ANDINOS SAC", acredito un Monto Facturado Acumulado de S/ 2'049,713.51 Soles , siendo este monto superior a UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA CUANTÍA EN SOLES, por lo tanto, **EL POSTOR, CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN; FINALMENTE POR UNANIMIDAD DEL COLEGIADO, LA PROPUESTA SE CONSIDERA CALIFICADA EN ESTE PUNTO.**

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisito:

TÍTULO PROFESIONAL del personal clave requerido como:

Ejecución de Obra:

- ✓ RESIDENTE DE OBRA.
- ✓ INGENIERO DE SEGURIDAD.

| CARGO Y/O RESPONSABILIDAD | N°. | PROFESIÓN | GRADO REQUERIDO O TÍTULO PROFESIONAL |
|---------------------------|-----|--|--|
| RESIDENTE DE OBRA | 01 | -INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. -INGENIERO DE ENERGÍA. -INGENIERO ELECTROMECAÁNICO. -INGENIERO ELÉCTRICO. | TÍTULO PROFESIONAL SI CUMPLE |
| INGENIERO DE SEGURIDAD | 01 | -INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. -INGENIERO DE ENERGÍA -INGENIERO ELECTROMECAÁNICO -INGENIERO ELÉCTRICO -INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. -INGENIERO INDUSTRIAL. -INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | TÍTULO PROFESIONAL SI CUMPLE |

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el **TÍTULO PROFESIONAL** no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso **TÍTULO PROFESIONAL** no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

| PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---------------------------|---|--|
| CARGO | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
| RESIDENTE DE OBRA | -INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. -INGENIERO DE ENERGIA. -INGENIERO ELECTROMECAÁNICO. -INGENIERO ELÉCTRICO | <u>PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN: RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O PROYECTISTA DE OBRA</u> , el mismo que debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años en: - Electrificación Rural y/o, - Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario y/o, - Líneas y Redes Primarias y Secundarias en baja tensión (BT), media tensión (MT) y alta tensión (AT), con conexiones Domiciliarias y/o, - Sistemas de Electrificación Rural y/o, - Implementación de Líneas en Sistemas de Electrificación Rural y/o, - Sistemas y/o Red de Utilización de baja tensión (BT), media tensión (MT) y alta tensión (AT) y/o, - Subsistemas de Utilización y/o Distribución Primaria y Secundaria. Pudiendo ser el Puesto, Cargo o Denominación de la Posición en Obras Públicas y/u Obras Privadas. |

| PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---------------------------|---|---|
| CARGO | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
| | | <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> |
| INGENIERO DE SEGURIDAD | -INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA. -INGENIERO DE ENERGÍA. -INGENIERO ELECTROMECAÁNICO. -INGENIERO ELÉCTRICO. -INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. | <p><u>PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN: INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD</u></p> |

| PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---------------------------|--|--|
| CARGO | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
| | <p>-INGENIERO INDUSTRIAL. -INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> | <p><u>EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA DE/EN SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O INGENIERO SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE,</u> el mismo que debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año en:</p> <p>-Obras de Electrificación en General.</p> <p>Pudiendo ser el Puesto, Cargo o Denominación de la Posición en Obras Públicas y/u Obras Privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> |

| PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | |
|---------------------------|-----------|--|
| CARGO | PROFESIÓN | EXPERIENCIA |
| | | <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p> |

EL POSTOR, CUMPLE CON ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN; FINALMENTE POR UNANIMIDAD DEL COLEGIADO, LA PROPUESTA SE CONSIDERA CALIFICADA EN ESTE PUNTO.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO - NO CORRESPONDE.

Por consiguiente, **EL ÚNICO POSTOR, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN;** asimismo, se tuvo que calificar todos los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** exigidos, de conformidad con el literal b), del numeral 72.3 artículo N°72, del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, dado a que se han elegido Factores de Evaluación como la Experiencia Específica Adicional y Formación Adicional del Personal Clave.

III. EVALUACIÓN DE LA ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA. - El Comité, evalúa la única Propuesta Admitida, en estricto orden del Registro de su Oferta a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - **SEACE:**

PROYECTOS ANDINOS SAC, con RUC N°20481723427.

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

| A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p>-Residente de Obra - Supera los dos (02) años adicionales a los requerido en los requisitos de</p> | <p style="text-align: center;">[10] puntos</p> <p>El postor <u>ACREDITA</u>, más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la</p> |

| A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| <p>calificación. -Ingeniero de Seguridad - Supera los dos (02) años adicionales a los requerido en los requisitos de calificación.</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos dos (02) años adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> | <p>especialidad: [10] puntos</p> |

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

| B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>▪ Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Sistemas Eléctricos y/o Energía y/o Gestión de Proyectos de Ingeniería y/o Sistemas Energéticos, del personal clave propuesto como Residente de Obra.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Grado de Maestro en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Sistemas Eléctricos y/o Energía y/o Gestión de Proyectos de Ingeniería y/o Sistemas Energéticos; será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> | <p>Formación académica profesional del Líder del Equipo componente obras (Residente de Obra):</p> <p>El postor <u>ACREDITA</u>, El Residente de Obra con un Grado mayor al Requisito de Calificación. [10] puntos</p> |

| B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el personal clave propuesto como Residente de obra, y, que cuente con la siguiente certificación:</p> <p><u>CERTIFICACIÓN REQUERIDA:</u></p> <p>-Project Management Institute (PMI).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de copia de las certificaciones.</p> | <p>[0] puntos</p> <p>- Certificación del Líder del Equipo del componente obra (Residente de Obra):</p> <p>El postor, <u>NO ACREDITA</u>, acredita la certificación requerida del Profesional. [0] puntos</p> |

| C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> | <p>[15] puntos</p> <p>En caso se evalúe una sola práctica, al verificar el cumplimiento se le asigna el</p> |

| | |
|--|---|
| <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>c.1) Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.</p> | <p>puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica se suman los puntajes individuales.</p> |
| <p>c.1) Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.</p> | <p>De la Revisión del Certificado, se tiene que cumple con todas las condiciones estipuladas en las Bases Integradas, por lo tanto, el postor <u>ACREDITA</u>, la Certificación.</p> <p>[15] puntos</p> |

| <p>D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</p> | <p>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> |
|---|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de</p> | <p>[0] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p> |

(Handwritten blue scribbles)

(Handwritten blue scribble)

| | |
|---|--|
| presentación de ofertas | |
| d.1. Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. | El postor <u>NO ACREDITA</u>, la certificación [0] puntos |

| E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> | <p>[10] puntos</p> <p>De la Revisión del Certificado, se tiene que cumple con todas las condiciones estipuladas en las Bases Integradas, por lo tanto, el postor ACREDITA, la Certificación.</p> <p>[10] puntos</p> |

| F. CAPACITACIÓN | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| <p><u>Opción Única</u></p> <p>Se evalúa en función a la oferta de capacitación a Diez (10) personas, en la Operatividad, Mantenimiento, y, Optimización del Funcionamiento y Rendimiento del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en las Localidades de Kochapampa,</p> | <p>[10] puntos</p> <p><u>Opción Única</u></p> |

| | |
|---|--|
| <p>Chukllapampa, Shancapampa y Shita del Distrito de Incahuasi de la Provincia de Ferreñafe del Departamento de Lambayeque, con Código Único N°2633815, la Capacitación se dará de manera presencial, la misma que se impartirá en el lugar de Ejecución de la Obra a Ejecutar; el Capacitador será un Ingeniero Mecánico Electricista Colegiado y Titulado, con una Experiencia Mínima de dos (02) años, como Ing./Residente de Obra y/o Ing./Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Ing./Jefe de Supervisión de Obra, en Obras de Electrificación en General.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar a la entidad contratante los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Advertencia</p> <p><i>-Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p> | <p>El postor <u>ACREDITA</u>, Más de 24 HORAS:</p> <p style="text-align: right;">[10] puntos</p> |
|---|--|

| G. GESTIÓN DE CALIDAD | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Certificado vigente ISO 9001 o equivalente.</p> | <p style="text-align: center;">[10] puntos</p> <p>En caso se considere una sola acreditación, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una acreditación, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar.</p> | <p>[10] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras:</p> <p>De la Revisión del Certificado, se tiene que cumple con todas las condiciones estipuladas en las Bases Integradas, por lo tanto, el postor ACREDITA, la Certificación</p> <p>[10] puntos</p> |
| <p>Advertencia</p> <p><i>Esta certificación no puede ser utilizada en forma simultánea con el Sistema de Control Calidad aplicado a proyectos.</i></p> | |

| L. SEGURIDAD Y SALUD | METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Acreditación de ISO 45001 o equivalente.</p> | <p>[15] puntos</p> <p>En caso se considere una sola práctica, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una práctica, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p> |
| <p>k.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.</p> | <p>[15] puntos</p> <p>De la Revisión del Certificado, se tiene que cumple con todas las condiciones estipuladas en las Bases Integradas, por lo tanto, el postor ACREDITA, la Certificación</p> <p>[15] puntos</p> |

(Handwritten blue marks and signatures)

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN:

| FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO | PUNTAJE |
|--|-------------|
| A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | [10] puntos |
| FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS | PUNTAJE |
| B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE | [10] puntos |
| B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE | [0] puntos |
| C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | [15] puntos |
| D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL | [0] puntos |
| E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA | [10] puntos |
| F. CAPACITACIÓN | [10] puntos |
| G. GESTIÓN DE CALIDAD | [10] puntos |
| L. SEGURIDAD Y SALUD | [15] puntos |
| PUNTAJE TOTAL | [80] puntos |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos; en el presente caso el Postor tiene [80] puntos; por lo tanto cumple con esta exigencia; por lo que, se procederá a evaluarlo económicamente:

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO LA ESTRATEGIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ: OFERTA ECONÓMICA LIMITADA.

| OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|---|
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p> <p>En donde, $P_{máx} = 100$, $M_o = S/ 1,813,666.62$, $M_b = S/ 1,813,666.62$, el Comité aplica los valores y obtiene:</p> <p><u>$P_o = 100$ puntos (Puntaje de la Oferta Económica).</u></p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$ <p>P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar M_o = Monto de la oferta económica M_b = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>P_{max} = Puntaje máximo</p> <p><u>PUNTAJE TOTAL = [100] puntos</u></p> |

5.1. PUNTAJE TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
- P_t = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- P_e = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: **[0.70]**
- c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **[0.30]**

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

PUNTAJE TOTAL DE "PROYECTOS ANDINOS SAC", con RUC N°20481723427:

$$PTPi = 0.70 (80) + 0.3 (100)$$

PTPi = 86 Puntos

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. -

Siendo las 05:05 PM del día 20 de junio del año 2025, el **COMITÉ** por **UNANIMIDAD**, **DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor "**PROYECTOS ANDINOS SAC**", con RUC N° **20481723427**, QUIEN **OBTUVO UN PUNTAJE TOTAL DE 86 PUNTOS**, con un Precio Ofertado de **S/ 1,813,666.62 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 62/100 Soles)**, asimismo se derivará toda la documentación que forma parte del Expediente de Contratación a la **Dependencia Encargada de Contrataciones, o el que haga sus veces.**

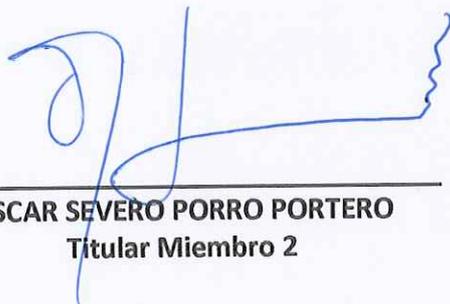
Por lo tanto, firman los presentes en señal de conformidad.



VICTOR GERMAN ESPINOZA QUIÑONES
Titular Presidente



RUBEN CARLOS RINZA MENDOZA
Titular Miembro 1



OSCAR SEVERO PORRO PORTERO
Titular Miembro 2